



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL GASTO Y ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE (2023C0000020)

TÍTULO: Suministro, instalación y actualización de un software AAA de gestión de impresión multimarca para los 12 equipos multifunción de la Agencia Estatal de Investigación.

ANTECEDENTES Y NECESIDAD:

La Agencia Estatal de Investigación es una entidad de Derecho público, dotada de personalidad jurídica pública, patrimonio y tesorería propios y con autonomía funcional y de gestión, regulada por el Real Decreto 1067/2015, de 27 de noviembre, por el que se crea la Agencia Estatal de Investigación y se aprueba su Estatuto”.

Desde su creación, la Agencia ha estado ubicada en el edificio sito en el Paseo de la Castellana, 162, de Madrid, compartiendo sede con el ministerio de adscripción (inicialmente el Ministerio de Economía y Competitividad, después, Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y, desde junio de 2018, Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

Durante su ubicación en el edificio del Paseo de la Castellana, 162, la Agencia ha compartido un régimen de servicios comunes en materia TIC, servicios generales y de Oficialía Mayor y otros servicios con el ministerio de adscripción. Este régimen común se reguló por el Real Decreto 932/2017, de 27 de octubre, por el que se articula la organización y gestión compartida de servicios generales y comunes entre el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y la Agencia Estatal de Investigación.

La disposición adicional 1ª del indicado real decreto determina que “La organización y gestión compartida de servicios comunes determinada en este real decreto estará vigente en tanto la Agencia Estatal de Investigación mantenga su sede en el mismo edificio que el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad. A estos efectos, si la Agencia o el Ministerio decidieran cambiar su actual sede deberán comunicarlo a la otra entidad con antelación suficiente para permitir la preparación y tramitación de una nueva norma que determine la organización y gestión de servicios comunes correspondiente a la nueva situación.”

La Agencia ha completado su traslado el 30 de abril de 2019 a una nueva sede, en el edificio sito en la calle Torrelaguna, 58 bis, de Madrid, hecho que ha supuesto el fin del régimen de servicios comunes con el actual Ministerio de Economía y Empresa, no habiéndose establecido un nuevo régimen que le sustituya.

En consecuencia, la Agencia debe asumir con medios propios los servicios (y los contratos asociados) antes dependientes de la Oficialía Mayor y Subdirección TIC del Ministerio de Economía y Empresa, entre ellos los incluidos en el presente contrato.



Las funciones en materia informática han sido asumidas por el Área TIC de la Secretaría General, que necesita el software necesario mantenimiento y gestión de un software AAA de gestión de impresión multimarca para los 12 equipos multifunción de la Agencia Estatal de Investigación. El software permitirá realizar la auditoria de impresiones, copias, escaneos y fax. Dicho software debe soportar múltiples fabricantes de cara poder ampliar equipos de impresión sin necesidad que tengan que ser de la misma marca.

OBJETO:

El adjudicatario deberá realizar el suministro, instalación, parametrización, puesta en marcha del sistema, así como el soporte técnico necesario para cualquier aspecto relacionado con dicho contrato.

El software a suministrar será una Solución Triple AAA donde se realice la auditoria de impresiones, copias, escaneos y fax. Dicho software debe soportar múltiples fabricantes de cara poder ampliar equipos de impresión sin necesidad que tengan que ser de la misma marca.

Se deberá proporcionar cuantas actualizaciones fueran necesarias para tener actualizado el software. Para ello deberá tener la aceptación expresa de la Agencia con el objeto de no alterar el ecosistema de aplicaciones gestionadas por la Agencia.

Se debe contemplar la actualización del software durante 4 años desde la puesta en marcha y activación del software.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO LICENCIAS
Software de gestión de impresión multimarca para los 12 equipos multifunción	<p>El Software deberá cumplir las siguientes funcionalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debe soportar un entorno multiservidor que permita instalación en entornos distribuidos con múltiples servidores o entornos redundantes con sistemas de clustering. Debe poder gestionar servidores Windows, Linux, Mac & Novel tanto para la parte de aplicativo, servidor de impresión y clientes. • La solución debe poder conectarse con Directorio Activo (on premise o en AZURE) y gestión interna de usuarios para usuarios fuera de dominio. También debe poder conectarse al servicio de directorio activo de Google ID. • El sistema debe soportar múltiples sistemas de gestión de bases de datos, incluyendo, pero no limitado a, MS SQL, Oracle y MySQL. • Debe suministrar una API pública para la integración con sistemas de terceros. • La autenticación en los equipos debe ofrecer: usuario y contraseña, PIN y/o Tarjeta de proximidad, biométricos o tarjetas DNI. • La herramienta propuesta debe estar basada en web. • Debe ser posible realizar el registro de las impresoras locales, incluyendo las impresoras que están conectadas directamente a los pc's donde el usuario envía los trabajos de impresión a la impresora sin necesidad de utilizar un servidor de impresión como parte estándar del software y sin costes adicionales. • La solución propuesta no debe requerir de configuración de monitores de puertos en las colas de impresión, sino que se debe basar en los spoolers de impresión nativos de los Sistemas Operativos. • El sistema que se incorpora en la multifuncional debe permitir la modificación de parámetros básicos con el fin de no que tener que imprimir si se quiere cambiar: 	1



	<ul style="list-style-type: none">a. Número de copiasb. Cambio o asignación de centro de costec. Cambio de Color a Bnd. Cambio de simple a duplex <ul style="list-style-type: none">• El sistema que se incorpora en la multifuncional debe permitir la impresión retenida y poder aplicar el Follow-me (liberación de trabajos en cualquier dispositivo) en cualquier multifuncional o impresora sin importar el fabricante.• El sistema debe analizar el número de páginas en color y monocromo antes de enviarlo a la impresora.• El sistema debe poder aplicar marcas de agua para la auditoría de documentos.• El sistema debe ser capaz de informar por correo electrónico alarmas de tóner bajo y en otros estados de error y si es posible que se puedan agrupar estos avisos por grupos de impresoras.• El sistema debe incorporar informes ya predefinidos y también tener la opción de personalización de informes.• Debe ser posible programar el envío automático de informes por correo electrónico en formato html, pdf y Excel/csv.• Debe ser capaz de aplicar reglas de impresión básicas como cambio de color a bn o simple a dúplex dependiendo del usuario u otros parámetros y también reglas avanzadas personalizables con lenguaje de programación JavaScript.• El sistema debe tener la capacidad de enviar mensajes al usuario a través de correo electrónico sobre el estado de sus trabajos de impresión.• El sistema debe proporcionar mensajes "pop-up" para el usuario final en Windows, Mac y Linux clientes sin coste adicional.• El sistema debe permitir la facturación de la impresión y los trabajos de copia a los departamentos y centros de coste, con la opción de cargar saldos departamentales y detener la impresión y la copia cuando estos saldos se han agotado.• El sistema debe permitir ser ampliado para cubrir servicios de pago por uso a los usuarios y que puedan agregar crédito a sus propias cuentas al hacer el pago en metálico tanto con monedas como billetes o tarjetas de crédito contactless de una forma desatendida.• El sistema debe ofrecer un sistema de pago electrónico vía web con tarjetas de crédito / débito mediante pasarela bancaria de la entidad.• El sistema debe ofrecer un sistema de vales de recarga de saldo al estilo de las tarjetas móviles prepago que se pueden vender por personal no informático sin necesidad de acceder al sistema.• El sistema debe permitir que el personal autorizado pueda recargar de una manera manual las cuentas de usuario vía navegador web.• El sistema debe permitir la delegación de funcionalidades de administrador a otros usuarios.• El sistema debe ofrecer un portal web para el usuario final para que los usuarios puedan revisar su historial de impresión, historial de transacciones, el impacto ambiental, transferencias de crédito entre usuarios, ver los costes de impresión y la posibilidad de liberación de los trabajos de impresión.• Debe ser posible para los usuarios exportar su historial de uso en formatos XLS-CSV, HTML y PDF.• El sistema debe ofrecer un sistema web para permitir a los usuarios de la red por cable o WIFI a enviar trabajos sin necesidad de instalar controladores de impresión al tiempo que pueda hacer	
--	--	--



	<p>el registro económico del uso. Además, este debe ofrecer un sistema de impresión vía email como apoyo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El sistema debe soportar ilimitados usuarios, servidores de impresión, impresoras ilimitadas (locales o en red) y estaciones de trabajo ilimitadas. • La interfaz web del sistema debe ser compatible con la personalización a través de hojas de estilo en cascada. • El sistema debe ser capaz de informar sobre el impacto ambiental de toda la actividad de impresión y copia con la posibilidad de informar a los usuarios finales del impacto de CO2 de su trabajo antes de su impresión. • Capacidad para archivar todos los trabajos de impresión que se han impreso con posibilidad de activar excepciones. • El sistema debe ser capaz de instalarse en alta disponibilidad en su licencia base. • El sistema debe ser capaz de desplegarse en el cloud en su licencia base. • El sistema debe dar servicio a la impresión desde dispositivos móviles iOS, Windows, macOS, Android, y Chrome donde los usuarios puedan imprimir de una manera nativa, estando identificados y sin la utilización de software de terceros. • Tanto las comunicaciones de la herramienta de AAA como los trabajos de impresión deben poder ir encriptados. • El sistema debe incorporar en el UI del sistema propuesto la capacidad de gestión del escaneo, con la creación de flujos de trabajo incluyendo la de la entrega de trabajos escaneados con capa de OCR entre otros para entregar PDF buscables o Word. • El sistema debe incorporar en la gestión del escaneado el destino a almacenamiento en el cloud como Dropbox (personal y business), drive, ondrive(personal y business), BOX o Everynote o sharepoint entre otros. <p>El sistema debe tener opciones para el despliegue de colas de una manera centralizada y dependiendo de grupos del Directorio Activo.</p> <p>Se debe contemplar la actualización del software durante 4 años desde la puesta en marcha y activación del software.</p> <p>La empresa adjudicataria quedará obligada a impartir una formación al personal de la Agencia, en dos sentidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personal administrador, dirigidos a administradores del sistema a nivel de operación y administración. • Personal Técnico, dirigido a los usuarios que gestionen el software. 	
--	---	--

Código CPV: 48000000-Paquetes de software y sistemas de información

IMPORTE:

IMPORTE NETO	% IVA	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
10.500 €	21	2.205 €	12.705 €



La valoración inicial del precio del contrato, a efectos de examinar si procede la tramitación por el procedimiento de contrato menor se realiza por la unidad proponente mediante estudio comparativo de mercado, entre empresas reconocidas dentro del sector y con la adecuada solvencia técnica.

JUSTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURRIENDO EN FRACCIONAMIENTO DEL GASTO:

El presente contrato no altera en forma alguna el objeto del mismo con la intención de evitar la aplicación de las reglas generales de contratación en cuanto a fraccionamiento del gasto.

Así mismo, queda verificado que en el plazo de los doce meses anteriores a la fecha de esta memoria, el contratista no ha suscrito con la Agencia Estatal de Investigación más contratos menores con el mismo objeto, que individual o conjuntamente superen la cifra de 15.000 €, señalada de acuerdo con el artículo 118 de la LCSP.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO:

El plazo de entrega será de máximo 15 días naturales, a contar desde la formalización del correspondiente encargo.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria, previa recepción de la factura correspondiente que se acompañará de una certificación firmada por la Unidad encargada del seguimiento del contrato, donde conste la conformidad con la factura presentada y en relación con el servicio prestado en tiempo y forma.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES A EFECTOS DE PAGO.

El gasto se imputará a la aplicación presupuestaria **28 303 463B 620--** con la siguiente distribución de anualidades:

AÑO	IMPORTE NETO	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
2023	10.500	2.205	12.705

Superproyecto de Gasto: 2017.27.402.8002 -

Denominación: EQUIPOS INFORMATICOS

Código de Proyecto: 2017.27.402.0001.00

Denominación: Equipos informáticos

TIPO DE PROCEDIMIENTO, JUSTIFICACIÓN DE SU ELECCIÓN Y TIPO DE TRAMITACIÓN:

De acuerdo con lo indicado en la NOTA INFORMATIVA RELATIVA AL SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO SOFTWARE DE SISTEMA, DE DESARROLLO Y DE APLICACIÓN (SDA 25/2022) de fecha 15 de marzo de 2023, el sistema dinámico de adquisición



SDA 25/2022 no incluye los contratos en los que el valor estimado sea inferior a 15.000 euros, siempre que puedan tramitarse por el procedimiento previsto en el artículo 118 de la LCSP y tengan una duración inferior a un año.

En estos supuestos, su contratación podrá ser realizada por el órgano competente del organismo interesado en dicho contrato, conforme a las normas generales de competencia y procedimiento, sin necesidad de solicitar autorización para contratar al margen de la Central de Contratación del Estado.

La posibilidad de efectuar las contrataciones de los suministros de los softwares de sistema, de desarrollo y de aplicación, por los trámites del contrato menor tiene el objetivo de facilitar la gestión de las compras puntuales.

El contrato se adjudicará en consecuencia mediante **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, por tratarse de un contrato menor**, con **TRAMITACIÓN ORDINARIA**.

El tipo de tramitación del expediente de gasto será **ORDINARIA**.

SOLICITUD DE OFERTAS (PROCESO PARA LA ADJUDICACIÓN)

Se procede a pedir presupuesto, para el objeto del presente contrato, a las siguientes empresas:

- Cannon MCinco S.L
- Equipos Ofimáticos S.L
- General Machines Technology S.L

Con fecha 10/05/2023, se recibe el presupuesto de la empresa General Machines Technology SL, donde ofertan el producto a un valor de **8.102,16 €** IVA incluido.

Con fecha 25/04/2023, se recibe el presupuesto de la empresa Cannon MCinco S.L, donde ofertan el producto a un valor de **11.218,99 €** IVA incluido.

Con fecha 05/05/2023, se recibe el presupuesto de la empresa Equipos Ofimáticos S.L, donde ofertan el producto a un valor de **12.573,99€** IVA incluido.

Se elige la oferta presentada por General Machines Technology SL al corresponder con la más económica.

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

Habiéndose solicitado diversas ofertas que se citan en el apartado anterior y que quedan incorporadas al expediente, se considera que la mejor oferta en atención a la relación calidad/precio, es la de la empresa (o empresario) **General Machines Technology SL**, con NIF: **B91509281**, por lo que se propone su adjudicación por el importe presupuestado de OCHO MIL CIENTO DOS EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (IVA incluido).

AÑO	IMPORTE NETO	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
2023	6.696,00	1.406,16	8.102,16

Superproyecto de Gasto: 2017.27.402.8002 -

Denominación: EQUIPOS INFORMATICOS



Código de Proyecto: 2017.27.402.0001.00

Denominación: Equipos informáticos

Por todo lo anteriormente dicho y motivado, se acuerda el inicio del expediente de contratación correspondiente, de conformidad con los datos señalados.

En Madrid, a fecha de la firma

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31-7-2018)

EL SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

Miguel Ángel López Barba

